

MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Acuérdase CONVALIDAR LA ACEPTACIÓN DEL TRASLADO DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRÁNSITO A LA MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ-----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, del Municipio de Pastores Departamento de Sacatepéquez, en el cual aparece el Acta Número Treinta y nueve guion dos Mil Diecisiete (39-2017) de fecha veintitrés de julio de dos mil diecisiete (23/07/2017), en donde consta el punto resolutivo **TERCERO:** que al copiarlo literalmente dice: —

**El Honorable Concejo Municipal del municipio de Pastores
del departamento de Sacatepéquez**

CONSIDERANDO:

Que luego de haberse llevado a cabo el procedimiento respectivo ante el Ministerio de Gobernación, solicitando para que se traslade la competencia de la administración de tránsito en esta jurisdicción municipal, procedimiento en el cual se resolviera de forma favorable por medio de resolución número cero cero cero trescientos dieciséis (000316) de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, y que se dispone se elabore la redacción del proyecto de acuerdo Gubernativo para que sea sometido a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, en el que se traslade la competencia de la administración de tránsito a la Municipalidad del Municipio de Pastores del Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO:

Que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete el presidente de la República de Guatemala, Licenciado Jimmy Morales Cabrera, mediante Acuerdo Gubernativo ciento cincuenta y cuatro guion dos mil diecisiete (154-2017) acuerda trasladar la competencia de la administración de Transito a la Municipalidad del Municipio de Pastores del Departamento de Sacatepéquez.

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal deberá emitir Acuerdo Municipal en el que se convalida la aceptación del traslado de la competencia de la administración de transito otorgada por el Organismo Ejecutivo, el que deberá publicarse en el Diario de Centro América dentro del plazo de quince días,

CONSIDERANDO:

Que por imperativo constitucional, le corresponde a las Municipalidades del país, la prestación de los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios y la necesidad que tiene el municipio de Pastores del

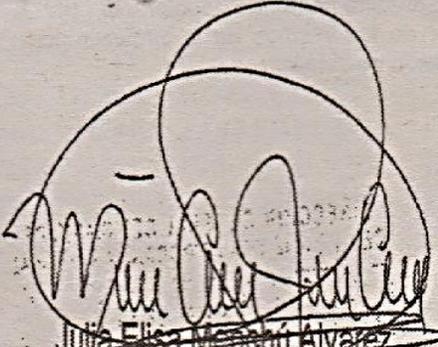
departamento de Sacatepéquez de regular y ordenar el tránsito dentro de su jurisdicción municipal.

POR TANTO:

como órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, en ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos 253, 254; así como el Decreto 12-2002 Código Municipal y sus reformas en sus artículos 3, 9, 33, 35 incisos a), b), i); 38, 39, 40, 42 y por unanimidad

ACUERDAN: I) **CONVALIDAR LA ACEPTACIÓN DEL TRASLADO DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRÁNSITO A LA MUNICIPALIDAD DE PASTORES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;** II) El presente acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América; III) Certifíquese.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal del Municipio de Pastores del Departamento de Sacatepéquez a veintitrés de julio de dos mil diecisiete.-----


 Julia Elisa Manzanillo Alvarez
 Secretaria Municipal




 Miguel Antonio López Barahona
 Alcalde Municipal

